

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 2661 /  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

07 JUN. 2012

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Juana Rosa Figueroa Valladares, ha sido incorporada a la dotación docente de este Municipio" a contar del 01 de marzo de 2012.

2.-Que la citada profesional de la Educación, ha requerido el reconocimiento de experiencia docente (bienios) y ha adjuntado Certificado firmado por la Jefa de Personal de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul, el que acredita seis bienios reconocidos en dicha Corporación, y

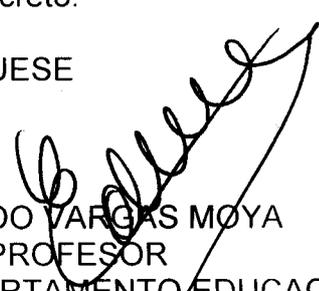
DECRETO:

1º RECONOCESE a Doña JUANA ROSA FIGUEROA VALLADARES, cédula de identidad [REDACTED] de acuerdo a los antecedentes adjuntos, el derecho a percibir el pago de seis (6) bienios de experiencia docente a contar del 10 de mayo de 2012.

2º Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr

